Fecha de compilación:	DICIEMBRE DE 2025
Estructurador:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
Asunto:	ESTUDIOS PREVIOS MODIFICACIÓN Y ADICION
Fundamento legal necesidad	La ley 100 de 1993, Art 262 Ley 1150 de 2007 Ley 1474 del 2011 Decreto 1082 de 2015 Ley 1882 de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION Y ADICION

Con base en las necesidades, el municipio de Florencia se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°**20250624** de fecha 01/10/2025, por un valor de de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.380.000) MCTE**, amparado en el Registro presupuestal N° 2025001693 de fecha 11 de diciembre de 2025, entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, cuyo objeto consistió en la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**."

Que el, 02 de octubre del 2025 mediante Acta N° 01, se dio inicio al contrato de prestación de servicios No 20250624 del 01/10/2025 con fecha de terminación 31 de diciembre de 2025.

Que la necesidad de continuidad de la ejecución del contrato en mención se mantiene y se alinea con los objetivos de la Secretaría de Cultura Deporte y Recreación en el esfuerzo de fortalecer y generar espacios adecuados y programas estructurados que incentiven la participación comunitaria en actividades deportivas y recreativas, mediante la realización y organización de eventos deportivos y recreativos como lo son: 1. los juegos deportivos comunales para la integración de la población de las cuatro comunas del municipio de Florencia, 2. Juegos deportivos de integración campesina en los siete corregimientos del municipio de Florencia. 3. Ceremonia del deportista del año para el reconocimiento y exaltación de deportistas destacados del municipio de Florencia. 4. Realizar el evento deportivo municipal de Futbol de Salón (24 Horas) en el municipio de Florencia. 5. Garantizar la participación del equipo de ciclismo Mortirolo en el evento deportivo vuelta Nacional del Porvenir con la Federación Colombiana de Ciclismo. 6. Realizar el evento deportivo municipal de Moto velocidad. 7. Realizar el evento deportivo municipal travesía MTB (travesía Puerta de Oro de la Amazonia, Hagamos Grande a Florencia). 8. Realizar el evento deportivo (Vuelta Nacional del Porvenir) con la Federación Colombiana de Ciclismo. 9. Ciclovía Dominical para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia. 10. Juegos Deportivos Paramunicipales con la articulación de los Clubes Municipales de este sector poblacional. 11. Carrera de carros de balinera como juego tradicional y popular de comunidades del municipio de Florencia. 12. Realizar una maratón bailable para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia. 13. Realizar el encuentro recreativo denominado "Madres Comunitarias" en el municipio de Florencia. 14. Realizar programa de recreación denominado "Recreando". 15. Realizar el Festival de Escuelas de Formación Deportiva. 16. Realizar media maratón de la amazonia y la dotación de elementos y equipos deportivos, buscando promover y fomentar la integración social, la sana competencia y el uso productivo del tiempo libre.

Para la continuidad en el apoyo en los eventos institucionales masivos organizados por la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación, se requiere la adición de uniformes deportivos y balones de futbol que son de gran importancia.

Las nuevas actividades corresponden a la entrega de uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica al alquiler, transporte, instalación y retiro de vallas metálicas de contención, y un placo de gradería con el objetivo de delimitar el perímetro del desfile, establecer zonas de seguridad, restringir accesos no autorizados y permitir el flujo organizado de los participantes; la implementación de este dispositivo fue recomendada expresamente por los comités de seguridad y convivencia, cuyos conceptos fueron registrados en actas oficiales y constituyen directrices técnicas obligatorias para el desarrollo del evento.

Así mismo, dentro del contrato inicial, se contrataron unas actividades importantes programadas y estructuradas para el desarrollo de la logística de la Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación, donde con base a estas se contrató la actividad P-12 Realizar la Media Maratón de la Amazonia, ítem P-12.24 Garantizar obligación legal sobre derechos de autor, sin que se tuviera en cuenta, que el municipio de Florencia mediante Resolución No. 00907 del 29 de agosto de 2025 " Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de derechos de autor a favor de la sociedad de autores y compositores de Colombia (SAYCO), por el desarrollo de los eventos artísticos, deportivos y culturales de la administración municipal en la vigencia 2025". Por lo tanto, la secretaria no puede incurrir en la derogación de pagar este ítem, cuando en el mes de agosto del 2025, se proyectó el pago de esta obligación para todo el municipio.

A razón a la siguiente: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL PARA LA MODIFICACION Y ADICIÓN AL CONTRATO N° 20250624 DEL 01/10/2025

Mediante el contrato de prestación de servicios No. 20250624 de 2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE FLORENCIA – LA ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA con el objeto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**.

Durante la ejecución del contrato, se han desarrollado las actividades previstas en el plan de trabajo establecido; sin embargo, **se ha identificado la necesidad de ampliar y/o ajustar el alcance de las actividades logísticas inicialmente contratadas, con el fin de garantizar** la continuidad de los espacios de participación y fortalecer los procesos conmemorativos y de articulación institucional previstos para la vigencia 2025.

La presente modificación contractual se sustenta en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que los contratos estatales podrán ser modificados por causas debidamente justificadas que obedezcan a circunstancias técnicas, económicas o administrativas imprevistas al momento de su celebración, siempre que con ello se garantice el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad pública de la contratación, las entidades estatales pueden introducir modificaciones a los contratos para adicionar recursos o ajustar los plazos de ejecución, cuando tales cambios sean necesarios para asegurar la correcta prestación del servicio y la satisfacción del interés general.

Asimismo, el artículo 40 de la misma Ley establece que los contratos podrán ser modificados por mutuo acuerdo de las partes, siempre que se mantenga la esencia del objeto contractual y se garantice el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Por lo tanto, y en atención a los principios de eficacia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa, se justifica la modificación del contrato en los términos aquí expuestos.

Dichos ajustes responden a la importancia de mantener el adecuado desarrollo de las actividades logísticas que soportan el funcionamiento dinámico de estas actividades y las nuevas necesidades surgidas en el proceso de ejecución del plan de trabajo requieren una modificación y adición presupuestal, que permita garantizar la operatividad, la atención oportuna y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

El Municipio de Florencia constituye la célula básica de la organización estatal, tiene por objeto dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, buscando asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional, de ahí, que se constituya en el escenario principal para la consolidación de los más auténticos valores de la idiosincrasia nacional y el rescate de la identidad de las comunidades que lo habitan.

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2).

Durante la ejecución del objeto contractual inicialmente previsto, se han presentado requerimientos adicionales derivados del aumento en la participación de la comunidad, la inclusión de nuevas actividades dentro de la agenda institucional, y la necesidad de fortalecer los procesos de convocatoria, transporte, suministros, divulgación, apoyo técnico y demás elementos logísticos que garanticen una participación efectiva, oportuna e incluyente.

El deporte tiene un impacto social importante en diferentes niveles, tanto a nivel local como regional, la organización de eventos deportivos puede brindar una serie de beneficios significativos que justifican su inversión y compromiso en esta área, ya que a través de ellos se potencian algunas actividades conexas como lo son: promoción del turismo y la economía local, fortalecimiento de la identidad comunitaria, promoción del deporte entre otros, de allí radica la importancia de la gestión los recursos necesarios para garantizar la promoción y ejecución de eventos deportivos locales y regionales en las condiciones óptimas para su desarrollo, incluyendo el equipamiento de los escenarios deportivos acordes para el entrenamiento y formación de deportistas de alto rendimiento, así como la generación de incentivos a atletas destacados que alcancen logros deportivos importantes y que enaltezcan nuestro municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar y mencionar que la durante los últimos años, la entidad territorial ha realizado diferentes programas, proyectos y actividades con el fin de fomentar el desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y de sano esparcimiento. Entre los más destacados se encuentra la realización de diferentes eventos deportivos y recreativos realizados durante vigencias anteriores según informes de la Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación 2025. Como:

- Juegos deportivos comunales para la integración de la población de las cuatro comunas del municipio de Florencia.

- Juegos deportivos de integración campesina en los siete corregimientos del municipio de Florencia
- Juegos Deportivos Paramunicipales con la articulación de los Clubes Municipales de este sector poblacional
- Ceremonia del deportista del año para el reconocimiento y exaltación de deportistas destacados del municipio de Florencia.
- Eventos deportivos municipales en articulación con organismos deportivos en el municipio de Florencia
- Ciclovía Dominical para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.
- Eventos deportivos municipales en articulación con organismos deportivos en el municipio de Florencia
- Carrera de carros de balinera como juego tradicional y popular de comunidades del municipio de Florencia.
- Maratón bailable para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.
- Juegos deportivos comunales para la integración de la población de las cuatro comunas del municipio de Florencia.
- Juegos deportivos de integración campesina en los siete corregimientos del municipio de Florencia
- Juegos Deportivos Paramunicipales con la articulación de los Clubes Municipales de este sector poblacional.

Adicionalmente, la entidad territorial a través de las escuelas de formación deportiva de la Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación brinda servicios deportivos atendiendo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las disciplinas de futbol, futbol de salón, baloncesto, porrismo, voleibol, boxeo.

Actualmente, Florencia cuenta con una activa escena deportiva, con 38 clubes reconocidos en los últimos cinco años, que abarcan diversas disciplinas. Además, la administración municipal ha establecido seis escuelas de formación deportiva, ofreciendo oportunidades en deportes como el fútbol, voleibol, baloncesto, boxeo, balonmano y el patinaje. Estas iniciativas no solo promueven la salud y el bienestar, sino que también fortalecen la cohesión social y el sentido de pertenencia en la comunidad.

Sin embargo, los altos niveles de inactividad física en el municipio se deben, en gran medida, al limitado acceso a eventos y actividades deportivas y recreativas que fomenten la interacción social. Entre los principales factores que contribuyen a esta problemática se encuentran la falta de colaboración interinstitucional para promover la actividad física en zonas urbanas y rurales, la ausencia de iniciativas que incentiven la cooperación y la competencia saludable, y una oferta institucional insuficiente en este ámbito. Además, la limitada capacidad logística y operativa para organizar eventos deportivos reduce las oportunidades de acceso a los habitantes del municipio.

En consecuencia y con el fin de dar continuidad al cumplimiento de los compromisos adquiridos y la necesidad de fortalecer estrategias y alianzas que fomenten la inclusión y el acceso equitativo a actividades recreativas y deportivas. Es fundamental implementar programas de promoción de la actividad física tanto en entornos urbanos como rurales, crear espacios seguros y accesibles para la práctica deportiva, y establecer colaboraciones entre organismos gubernamentales, organizaciones comunitarias, instituciones educativas y empresas privadas. Priorizando estilos de vida activos y saludables, se podrá reducir la incidencia de enfermedades no transmisibles y mejorar significativamente la calidad de vida de los residentes de Florencia.

En consecuencia, y con el fin de dar continuidad al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el municipio de Florencia frente a la garantía de los derechos de la población víctima, se considera necesario adicionar recursos al contrato, asegurando la ejecución efectiva del plan de trabajo y el óptimo funcionamiento de la Mesa Municipal de Participación.

Por lo anterior, se solicita la eliminación y modificación de los siguientes ítems del contrato:

1. Eliminar el ítem actividad P-12 **Realizar la Media Maratón de la Amazonia, ítem P-12.24** Garantizar obligación legal sobre derechos de autor, por el valor de $15.000.000.

2. Adicionar al P-4, Realizar eventos deportivos municipales en articulación con organismos deportivos en el municipio de Florencia, Item P-4,5 Brindar apoyo a clubes deportivos de futbol del municipio de Florencia, por el valor de $25.380.000

En consecuencia, se considera técnica, administrativa y financieramente procedente la adición presupuestal solicitada, la cual se encuentra dentro del porcentaje permitido por la normatividad vigente (artículo 40 de la Ley 80 de 1993), asegurando la continuidad y eficacia de las estrategias sociales que promueven la inclusión y la participación ciudadana en el municipio de Florencia, Caquetá

En consecuencia, mediante acta de común acuerdo No. 03 del 09 de diciembre de 2025, secretaria de cultura, deporte y recreación, el supervisor designado y el contratista, consideran la pertinencia de la modificación (adición y modificación) del Contrato de prestación de servicios No. 20250372 de fecha 04/04/2025, con el fin de adicionar la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTO OCHENTA MIL PESOS ($25.380.000) M/TC**

Para poder determinar con exactitud el valor de la adición y que esta se encuentre dentro del marco legal expuesto, se realizó el siguiente análisis así:

CONTRATO No. 20250624	VALOR CONTRATO INICIAL	MODIFICATORIO No 1	NUEVO VALOR DEL CONTRATO
	$ 550.516.887	ADICCION 1	$
		$ 25.380.000	$560.896.887

De acuerdo con las consideraciones antes expuestas, se hace necesario realizar la modificación y adición de recursos que permita la continuidad en la prestación de servicios logísticos para garantizar el funcionamiento de acuerdo con la proyección realizada en conjunto con el contratista.

Por lo anterior, se tiene que el valor de la adición solicitada se encuentra dentro del rango permitido por el párrafo, inciso 2 del Artículo 40 de la ley 80 de 1993... () "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", congruente con la ley, el valor a adicionar corresponde al 8,64% del valor del contrato inicial.

Del cual se cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025001693 por el valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MTCE ($25.430.000) expedido el día 11/12/2025 por el concepto de ADICIÓN AL CONTRATO N° 20250624 que tiene por objeto: ADICION AL CONTRATO 20250624 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL**

SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA .

En virtud de lo expuesto, se hace necesaria y procedente la adición presupuestal que garantiza la integridad del servicio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y bajo los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa.

1. CONCLUSIONES

De lo antecedido, CESAR ANTONIO TRUJILLO ORTIZ, Profesional Universitario, en calidad de supervisor del CONTRATO. 20250624 del 01/10/2025, *manifiesta que considera pertinente y procedente realizar los ajustes necesarios al contrato en mención, teniendo en cuenta las manifestaciones técnicas y jurídicas expuestas por el contratista y de esta manera, dar cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.*

Por lo antes expuesto, es pertinente solicitar a la Oficina asesora jurídica realizar la modificación **CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION, CLAUSULA 7 VALOR DEL CONTRATO**_del contrato 20250372 del 04/04/2025 ajustando el ítems de presupuesto correspondiente.

2. DECISIÓN DE LAS PARTE

Los asistentes a la reunión estiman conveniente y oportuno realizar la modificación, con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con el artículo 14 de la ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*" la cual establece ***ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.*** *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (...).* Igualmente, en el artículo 16, estipula ***ARTÍCULO 16. DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL****. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.*

Conforme a la Sentencia C-932 de 2007, la naturaleza instrumental de **los contratos estatales puede ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1] (Negrilla Fuera del texto original).

El contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, **modificado**, **adicionado** y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

La Ley 80 de 1993, en su artículo 40, estipula: *"**Del Contenido del Contrato Estatal.** Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

***PARÁGRAFO.-** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Así mismo La modificación contractual encuentra sustento en las siguientes disposiciones normativas y principios de la contratación estatal:

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- Artículo 3: Establece que la contratación estatal tiene como fin garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- Artículo 4, numeral 8: Señala la obligación de las entidades estatales de adoptar las medidas necesarias para evitar la paralización o afectación de los servicios contratados.

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

- Artículo 16: Permite a las entidades estatales modificar unilateralmente los contratos cuando se trate de introducir variaciones o adiciones necesarias para garantizar la ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés público.

Ley 1150 de 2007 – Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993

- Artículo 40: Autoriza la modificación de los contratos cuando se presenten circunstancias que no pudieron preverse al momento de su celebración, siempre que las mismas se encuentren debidamente justificadas y documentadas.

Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

- En su articulado reglamenta las condiciones y procedimientos bajo los cuales pueden realizarse adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales, exigiendo su debida justificación técnica, jurídica y financiera.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

- Artículo 84: Establece la obligación de justificar técnica y jurídicamente las adiciones y modificaciones contractuales, garantizando la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

Principios de la Contratación Estatal

- Principio de economía (Ley 80, art. 25): Busca garantizar que los contratos se desarrollen sin dilaciones injustificadas y con el uso eficiente de los recursos públicos.
- Principio de responsabilidad (Ley 80, art. 26): Impone a los servidores públicos el deber de adoptar las decisiones necesarias para asegurar la continuidad del servicio y la correcta ejecución contractual.
- Principio de planeación: Obliga a la entidad contratante a prever las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo la posibilidad de ajustes y adiciones cuando la ejecución así lo requiera.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta las consideraciones antecedidas, es pertinente solicitar a la Oficina asesora jurídica realizar la modificación a la **CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLAUSULA 4 PLAZO DE EJECUCION, 6. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION, CLAUSULA 7 VALOR DEL CONTRATO**, del CONTRATO 20250372 del 04/04/2025, ajustando el ítems de presupuesto correspondiente.

CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ;

Quedando de la siguiente manera:

CÓDIGO	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
P-1	Realizar los juegos deportivos comunales para la integración de la población de las cuatro comunas del municipio de Florencia.		
P-1.1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendón alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-1.2	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	150
P-1.3	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	235
P-1.4	Maestro de ceremonia (inauguración y clausura)	NUMERO	2
P-1.5	Pago de servicio de juzgamiento de Fútbol de Salón.	NUMERO	250
P-1.6	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	4
P-1.7	Balones de Futbol de Salón No. 60/62 cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	100
P-1.8	Incentivo deportivo Final municipal, primer puesto, masculino y femenino fútbol de salón.	NUMERO	2
P-1.9	Incentivo deportivo Final municipal, segundo puesto, masculino y femenino fútbol de salón.	NUMERO	2
P-1.10	Incentivo deportivo Final municipal, tercer puesto, masculino y femenino, fútbol de salón.	NUMERO	2
P-1.11	Incentivo deportivo Final municipal, Cuarto puesto, masculino y femenino, fútbol de salón.	NUMERO	2
P-1.12	Cinta Adhesiva transparente gruesa. Ancho de 48 mm x 100 mts., recubrimiento de adhesivo acrílico, sensible a la presión por una de sus caras.	NUMERO	3
P-1.13	Bolsa de polietileno transparente de 55 cms x 65 cm.	NUMERO	100
P-1.14	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fría liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	800
P-1.15	CAMISETA: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	160
P-1.16	Prestación de servicio para el Juzgamiento de mini-tejo (4 jornadas)	NUMERO	2
P-1.17	Alquiler canchas de minitejo	NUMERO	3

P-1.18	Incentivo deportivo Final campeonato de minitejo, primer puesto.	NUMERO	1
P-1.19	Incentivo deportivo Final campeonato de minitejo, segundo puesto	NUMERO	1
P-1.20	Incentivo deportivo Final campeonato de minitejo, tercer puesto	NUMERO	1
P-2	Realizar los juegos deportivos de integración campesina en los siete corregimientos del municipio de Florencia		
P-2.1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendón alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-2.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	27
P-2.3	Alimentación para los deportistas, delegados y corregidores	NUMERO	784
P-2.4	Hospedaje para deportistas, delegados	NUMERO	210
P-2.5	Elaboración de Estandartes 30 x 90 cm	NUMERO	50
P-2.6	Servicio de Transporte deportistas del corregimiento del Danubio 30 personas con ida y regreso	NUMERO	60
P-2.7	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase interveredal	NUMERO	120
P-2.8	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase municipal	NUMERO	26
P-2.9	Prestación de servicio para el Juzgamiento de tejo y minitejo - 2 jornadas	NUMERO	2
P-2.10	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	7
P-2.11	Balones de Futbol de Salón No. 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	90
P-2.12	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fría liviana full transfer Tallas a escoger. Uniformes para los participantes en futbol de salón masculino y femenino y premiación a los campeones equipos de Futbol de Salón Masculino y Femenino.	NUMERO	140
P-2.13	CAMISETA: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	92

P-2.14	Pantalón sudadera en tela náutica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	NUMERO	7
P-2.15	Alquiler de Cancha de Tejo y Mini tejo	NUMERO	1
P-2.16	Incentivo deportivo Primer Puesto Campeonato tejo masculino y mini tejo femenino	NUMERO	2
P-2.17	Incentivo deportivo Segundo Puesto Campeonato Tejo masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2
P-2.18	Incentivo deportivo Tercer Puesto Campeonato Tejo Masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2
P-2.19	premiación Primer puesto Campeonato Futbol de Salón masculino y femenino	NUMERO	2
P-2.20	Incentivo deportivo Segundo Puesto Campeonato Futbol de Salón Masculino y Femenino	NUMERO	2
P-2.21	Incentivo deportivo Tercer Puesto Campeonato Futbol de Salón Masculino y Femenino	NUMERO	2
P-2.22	Incentivo deportivo Cuarto Puesto Campeonato Futbol de Salón Masculino y Femenino	NUMERO	2
P-3	Realizar la ceremonia del deportista del año para el reconocimiento y exaltación de deportistas destacados del municipio de Florencia.		
P-3,1	Publicidad impresa 1000 volantes en papel periódico full color, radio 80 cuñas, televisión 20 pautas comerciales, transmisiones en directo por las nuevas tecnologías de la información 4 paginas, Banner alusivo al evento en banner de 4,0 mts de ancho x 1,5 mts de largo con logos institucionales 2 unid.) Memoria y registro fotográfico en medio digital del Evento	NUMERO	1
P-3,2	Alquiler del lugar, salón y/o auditorio, con sonido de amplificación para el acto de protocolo, ubicado en el área urbana del municipio de Florencia Caquetá, con capacidad para 200 personas. El salón debe tener ayudas audiovisuales necesarias para el evento (video beam, papelografo, papel, marcadores, señalador, ventilación, baños higiénicos. Mesas y sillas vestidas con manteles blancos y cinta dorada, organizadas de tal forma que permita a todos los asistentes participar satisfactoriamente del evento. Mesa principal vestida y decorada para los invitados especiales. Ambientación del lugar con dos arreglos florales grandes en jarrones, elaborados en flores amazónicas de diferente tamaños y colores, la mesa principal llevará un centro de mesa, un pasacalle de 1.20 x 4 metros y un pendón de 1 x 1,5 metros alusivo al evento. Dos antorchas ubicadas en la entrada al lugar, suministro de	NUMERO	1

	personal encargado de apoyar logísticamente el evento y mínimo 2 meseros.		
P-3,3	Edición y Producción de un video en formato DVD de los tres deportistas exaltados, con una duración máxima de 5 minutos cada uno, para ser emitido en el desarrollo de la Ceremonia.	NUMERO	1
P-3,4	Maestros de ceremonia, persona idónea con conocimiento y experiencia en el ámbito deportivo.	NUMERO	2
P-3,5	Para la premiación se requiere el suministro de 6 trofeos elaborados su base en madera cedro con herraje en acero inoxidable, pintados en tintilla mate con finos acabados. Cuerpo en cristal tallado con plotter lasser, calibre del vidrio de 10 mm y la figura del deporte en pasta metalizada. Logos Institucionales a color. Uno con altura de 40 cm para el Primer Puesto, uno con altura de 35 cms para el Segundo Puesto, uno de 30 cm para el Tercer Puesto y tres de 30 cm para Premios Adicionales.	NUMERO	6
P-3,6	Impresión y entrega de 50 tarjetas de invitación al evento, impresas en papel Kimberly, a color, tamaño a media carta con sobre blanco	NUMERO	50
P-3,7	Suministro de tres tipos o clase de refrigerios para 200 personas; para lo cual se dan las siguientes opciones de pasabocas: 1. Pasteles horneados grandes (carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiana) y huevos de codorniz con salsa rosada. 2. Muchacho y/o pechuga de pollo relleno. 3. Ciruela grande envuelta en tocineta. 4. Muslos de pollo apanados. 5. Bolas de carne molida de res. Nota: Los pasabocas deben estar acompañados de jugo de frutas (no caja) o gaseosa. De igual forma, la mesa principal debe tener en cada puesto una botella con agua y maní con uvas pasas. Igualmente, se debe contar con una estación o mesa con café, aromática y agua, de forma permanente durante todo el evento, con sus respectivos vasos y demás elementos necesarios para la atención de los invitados. Los refrigerios debidamente empacados y colocados en el sitio del evento.	NUMERO	150
P-3,8	Cheques simbólicos alusivos al evento y marcados con los logos institucionales. Medidas de 1 x 50 cm.	NUMERO	9
P-3,9	Coctel para 200 personas	NUMERO	150
P-3,10	Video Editable de 10 min y fotos de toda la ceremonia.	NUMERO	1
P-3,11	Pergaminos para la exaltación de personalidades del deporte Florenciano.	NUMERO	3
P-3,12	Entrega de incentivos a las glorias del deporte	NUMERO	2
P-4	Realizar eventos deportivos municipales en articulación con organismos deportivos en el municipio de Florencia		

P-4,1	Realizar el evento deportivo municipal de muay thai	NUMERO	1
P-4,2	Realizar el evento deportivo municipal de Motovelocidad	NUMERO	1
P-4,3	Realizar el evento deportivo municipal Travesía MTB (Travesía Puerta de Oro de la Amazonia, Hagamos Grande a Florencia)	NUMERO	1
P-4,4	Garantizar un evento de taekwondo	NUMERO	1
P-4,5	Brindar apoyo a clubes deportivos de futbol del municipio de Florencia	NUMERO	1
P-5	Realizar la Ciclovia Dominical para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.		
P-5-1	Alquiler de sonido móvil para el recorrido de Ciclopaseos en camioneta de platón con dos (2) cabinas dobles de 15", una (1) consola potenciada de 1500 W, un (1) micrófono alámbrico, un (1) reproductor de audio, un (1) auxiliar de sonido y una planta eléctrica de 1500 W.	NUMERO	2
P-5-2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	78
P-5-3	Estímulos para los participantes en los Eventos - Ciclopaseos y Concursos	NUMERO	4
P-5-4	Servicio de Transporte (Carro Escoba) Acompañamiento Ciclopaseo	NUMERO	2
P-5-5	Transporte de vallas de separación ciclovía dominical	NUMERO	22
P-5-6	Transporte de equipo logística (sonido, carpas, inflables, saltarín, mesas, sillas, juegos de piso)	NUMERO	3
P-5-7	Premiación primer puesto concursos de baile urbano, moderno o folclórico.	NUMERO	2
P-5-8	Premiación segundo puesto concursos de baile urbano, moderno o folclórico.	NUMERO	2
P-5-9	Premiación tercer puesto concursos de baile urbano, moderno o folclórico.	NUMERO	2
P-5-10	Camiseta de presentación tipo polo: Camiseta en tela inteligente JERSEY 100% poliester, cuello tejido en Nylon con pechera de dos botones, diseño con logos en full transfer con tecnología digital.	NUMERO	40
P-5-11	Camiseta de competencia: Camiseta en tela Monty cuello redondo, diseños con logos en full transfer con tecnología digital.	NUMERO	40
P-5-12	Bermuda en tela impermeable con bolsillos	NUMERO	40
P-5-13	Jogger en tela fastrack	NUMERO	40
P-5-14	Gorra en material Dril acrílica sistema de graduación con hebilla metálica, botón forrado, banda antisudor con bordado en la parte frontal. Con logos institucionales bordados.	NUMERO	40

P-6	Realizar los Juegos Deportivos Paramunicipales con la articulación de los Clubes Municipales de este sector poblacional		
P-6,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.	NUMERO	1
P-6,2	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	100
P-6,3	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	23
P-6,4	Trofeo para campeón copa de 70 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	3
P-6,5	Trofeo para subcampeón copa de 60 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	3
P-6,6	Trofeo para tercer puesto copa de 50 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	2
P-6,7	Medallas doradas alusivas al evento centrifugado en metal de 5,0 cm de diámetro con logotipo institucional en alto relieve, de 3 ml de grueso con cinta estampada de 2,5 cm de ancho y 85 cm de largo.	NUMERO	40
P-6,8	Balones de Futbol de Salón 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	4
P-6,9	Balones en PVC laminado con neumático de butilo de 2 capas para baloncesto No. 7.	NUMERO	4
P-6,10	CAMISETA: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	10
P-6,11	Pantalón Sudadera en tela náutica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	NUMERO	10
P-6,12	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer numeradas a tres colores, pantaloneta en tela fría liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	30
P-6,13	Servicio de Juzgamiento de Para Atletismo	NUMERO	1

P-6,14	Servicio de Juzgamiento de Fútbol de Salón	NUMERO	4
P-6,15	Servicio de Juzgamiento de Baloncesto en Silla de Rueda	NUMERO	2
P-6,16	Servicio de Juzgamiento de Ajedrez	NUMERO	1
P-6,17	Servicio de Juzgamiento de Bádminton	NUMERO	1
P-6,18	Servicio de Transporte Deportistas con Discapacidad	NUMERO	1
P-6,19	Servicio de Transporte y coteo de tarima (arme y desarme) para la ceremonia de Inauguración y clausura.	NUMERO	1
P-7	Realizar la carrera de carros de balinera como juego tradicional y popular de comunidades del municipio de Florencia.		
P-7,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.	NUMERO	1
P-7,2	Servicio de Transporte de elementos de seguridad (llantas y pacas de cascarilla de arroz) y carros clasificados a cada de una de las series.	NUMERO	1
P-7,3	Rollo Cinta Peligro X 500 mts	NUMERO	2
P-7,4	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	50
P-7,5	Banderas para carreras (Roja y a cuadros)	NUMERO	2
P-7,6	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	23
P-7,7	Incentivo deportivo Primer puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-7,8	Incentivo deportivo Segundo puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-7,9	Incentivo Tercer puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-7,10	Incentivo deportivo cuarto puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-7,11	Incentivo Carrito Balineras mejor diseño Original	NUMERO	1
P-7,12	Incentivo Carrito Balineras mas engallado	NUMERO	1
P-7,13	Transporte de logística (sonido, tarima, carpas, vallas de separación, dumis, mesas, sillas)	NUMERO	2
P-8	Realizar una maratón bailable para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.		
P-8,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.	NUMERO	1
P-8,2	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	50
P-8,3	Servicio de Transporte y coteo de tarima, vallas, sonido de amplificación, dumis, carpas (arme y desarme) para realización del evento (ida y regreso)	NUMERO	1
P-8,4	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	19
P-8,5	Incentivo deportivo Primer puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-8,6	Incentivo deportivo Segundo puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-8,7	Premiación Tercer puesto masculino y femenino	NUMERO	2
P-8,8	Incentivo deportivo cuarto puesto masculino y femenino	NUMERO	1

P-8,9	Premio especial al participante más activo	NUMERO	1
P-8,10	Premio especial al participante más activo adulto mayor	NUMERO	1
P-8,11	Premios especiales (implementos deportivos y accesorios)	NUMERO	1
P-9	Realizar el encuentro recreativo denominado "Madres Comunitarias" en el municipio de Florencia		
P-9,1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid.	NUMERO	1
P-9,2	Alquiler del sitio recreacional con espacios lúdico, deportivo, recreativos.	NUMERO	1
P-9,3	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	15
P-9,4	Refrigerios (juego natural con empanada o sándwich)	NUMERO	120
P-9,5	Almuerzo: carne a la llanera con papa, yuca cocida y guacamole, servido en plato desechable, con cubiertos desechables y gaseosa en botella de plástico.	NUMERO	120
P-9,6	Estímulos participantes actividades recreativas	NUMERO	1
P-9,7	Servicio de Transporte: Un vehículo tipo mixto con capacidad para 40 personas para la movilidad de los deportistas y personal logístico de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación.	NUMERO	2
P-10	Realizar programa de recreación denominado "Recreando"		
P-10, 1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales.	NUMERO	1
P-10, 2	Transporte de logística (Tarima, carpas, sonido, dumis, saltarín, inflable, mesas, sillas, vallas, juegos de piso, etc)	NUMERO	4
P-10, 3	Paletas de agua diferentes sabores	NUMERO	450
P-10, 4	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	78
P-10, 5	Refrigerios (juego natural con empanada o sándwich)		100
P-10, 6	Alquiler y presentación de tres (3) muñecos animados corporeos de personajes infantiles	NUMERO	4
P-11	Realizar el Festival de Escuelas de Formación Deportiva		
P-11, 1	Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales.	NUMERO	1
P-11, 2	Transporte de logística (Tarima, carpas, sonido, dumis, saltarín, inflable, mesas, sillas, vallas, juegos de piso, etc.)	NUMERO	1
P-11, 3	Paletas de agua diferentes sabores	NUMERO	500
P-11, 4	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	23
P-11, 5	Refrigerios (juego natural con pancerotis, sándwich o pastel de pollo)	NUMERO	500

P-11, 6	Escenografía alusiva al evento	NUMERO	1
P-11, 7	Certificado para participantes en papel propalcote, full color, según diseño establecido por la secretaria.	NUMERO	500
P-12	Realizar la Media Maratón de la Amazonia		
P-12.2	Jueces de competencia	NUMERO	2
P-12.3	Carro montaje y desmontaje puntos de hidratación	NUMERO	2
P-12.4	Señalitica de recorrido	GLOBAL	1
P-12.5	Cinta de cerramiento	NUMERO	10
P-12.6	Camisetas logística sublimadas	NUMERO	40
P-12.7	Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	157
P-12.8	Producción audiovisual (Incluye fotografía y videos, antes, durante y después del evento)	NUMERO	1
P-12.9	Medalla Finisher en acrílico y cinta sublimada	NUMERO	300
P-12.10	Camiseta deportiva sublimada full color	NUMERO	300
P-12.11	Formulario de registro, Seguro Médico. Dorsal, Rumba Terapia	NUMERO	300
P-12.12	Incentivos primer lugar en implementos deportivos	GLOBAL	1
P-12.13	Incentivos segundo lugar en implementos deportivos	GLOBAL	1
P-12.14	Incentivos tercer lugar en implementos deportivos	GLOBAL	1
P-12.15	Limpieza	NUMERO	3
P-12.16	coordinador logístico	NUMERO	1
P-12.17	Coordinador entrega de kit	NUMERO	1
P-12.18	Personal de montaje y desmontaje	NUMERO	2
P-12.19	Personal entrega de kits y empaque	NUMERO	5
P-12.20	Personal durante el día de carrera	NUMERO	5
P-12.21	refrigerio equipo de apoyo y logística	NUMERO	80
P-12.22	Alimentación	NUMERO	10
P-12.23	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos, en las actividades realizadas en el sector deporte en el segundo periodo 2025	Global	1

CLAUSULA 6. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

La entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

ADICION AL CONTRATO:

No. CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR

2025001693 del 11/12/2025	2.3.2.02.02.009-43-4302-4302075-430207501	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / Asistencia técnicas realizadas a organismos deportivos	1.2.3.1.18 TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$25.430.000
				$25.430.000

CLAUSULA 7. VALOR DEL CONTRATO

El valor de la presente adicion del contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.380.000) M/CTE**, incluido IVA, y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

VALOR ADICIÓN: Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato para la adición es el siguiente:

CONTRATO No. 20250624	VALOR CONTRATO INICIAL	MODIFICATORIO No 1	NUEVO VALOR DEL CONTRATO
	$ 550.516.887	ADICCION 1	$
		$ 25.380.000	$560.896.887

Resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse es de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.380.000) M/CTE,** destinados al cumplimiento del objeto del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniforme deportivos camiseta tipo polo en tela terminca en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fría liviana full transfer tallas a escoger. Uniformesw para los participantes en futbol de salón masculino y femenino y premiación a los campeones equipos de futbol de salon Masculino y Femenino	UNIDAD	159	$ 120.000	$ 19.080.000

2	Balones de fubtol #5 cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	UNIDAD	42	$ 150.000	$ 6.380.000
				TOTAL	**$25.380.000**

Para constancia se firma;

JUAN MIGUEL VARGAS GARCIA	**CESAR ANTONIO TRUJILLO ORTIZ**
Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación	**Supervisor**

Proyectó	Gleidy Paola Joven Losada	Cargo	Abogada Contratista SECULDEPORTE	Firma	